



AUTORIZACIÓN COMPRA ÁGIL
ADQUISICIONES INFERIORES A 30 U.T.M.

DECRETO ALCALDICIO N° 765/
QUILLON, 24 FEB 2021

VISTOS:

1. Ficha técnica de requerimiento N°11, emitida por Administración Municipal;
2. Pre-Obligación 5/85 de fecha 11/02/2021;
3. Solicitud ID 1030177-1-COT21, de fecha 15/02/2021;
4. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22/03/2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019;
5. Decreto Alcaldicio N°3.691 de fecha 10/12/2020, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente, año 2021;
6. Decreto Alcaldicio N°2.065 de fecha 15/06/2020, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
7. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25/11/2020, que nombra a Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal;
8. Decreto Alcaldicio N°3.525 de fecha 25/11/2020 que deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N°2.112/2020, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
9. Decreto Alcaldicio N°3.526 de fecha 25/11/2020, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
10. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
11. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- Que, se requiere la adquisición de Bomba impulsora para circulación de agua en pileta de Plaza de Armas.
- El listado de proveedores que cotizaron:

PROVEEDOR	COTIZACIÓN	MONTO TOTAL
INGRID XIMENA SAAVEDRA GOMEZ [REDACTED]	Bomba de agua según EE.TT en ficha adjunta. Flete sin costo. Entrega en 2 días.	\$237.988
INGCIMEC SPA 77.239.543-4	Envío cotización, características y garantía 3 meses entrega en 3 días	\$270.130
INGENIERIA DE BOMBEO SPA 76.867.982-7	Bomba centrífuga marca leo modelo amsm210/1,5; 2hp, 220v, succión / descarga: 1 1/2" x 1 1/4" , kw / wats: 1.5, flujo máx. 300 lts/min altura max 18 mts. Garantía 24 meses. Entrega sin costo (\$0). plazo y lugar de...	\$273.700
MONTALCINO SPA 77.055.784-4	Se cotiza producto solicitado por ustedes y se adjunta ficha técnica del mismo	\$286.003
ONE FOR ALL LIMITADA 77.302.019-1	Electrobomba Centrífuga 100% Acero Inoxidable Impulsor Abierto AISI 304. Marca BestFlow Modelo DWO200. Bomba centrífuga de un rodete abierto; gran caudal y presión moderada. Adecuada para bombear líquidos con cierta carga de sólidos de...	\$327.250
ONE FOR ALL LIMITADA 77.302.019-1	Electrobomba de Superficie Marca REGGIO, Modelo SM200, Procedencia Italiana, 2 años de garantía. Entrega en 3 días. Bomba centrífuga diseñada para uso doméstico e industrial. Silenciosas y de larga duración.	\$343.910
INGENIERIA DE BOMBEO SPA 76.867.982-7	Bomba centrífuga marca reggio, modelo ssubj 300, 3hp, 220v, 13.5 amp, 1 1/2" x 1 1/4", garantía 12 meses, entrega sin costo(\$0). plazo y lugar de...	\$392.700
COMERCIALIZADORA HIDROQUILLON 76.911.487-4	Electrobomba pedrollo pkm200 2hp	\$395.950
FERRETERIA MULTICOMERCIAL LTDA 76.313.257-9	Puesto en 18 de septiembre 250 quillon, entrega 2 días hábiles sin costo flete. garantía 2 años / servicio técnico en av.collin 1043 chillan	\$404.600
Juan José González González [REDACTED]	bomba	\$408.139

- Que, según la evaluación de las propuestas el oferente fue quién mantuvo mejor relación precio, calidad; presentando incluso mejores condiciones que las solicitadas.

DECRETO:

- 1. AUTORIZESE**, la adquisición de "Bomba impulsora para circulación de agua en pileta de Plaza de Armas", mediante compra ágil al Proveedor **INGCIMEC SPA RUT: 77.239.543-4**, por la suma de **\$270.130.-** (doscientos setenta mil ciento treinta pesos), impuesto incluido.
- 2. AUTORIZESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.886 y su Reglamento. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
- 3.** Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **215.29.99 SP 1**, de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

JAS/GVN/jsr

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ADQUISICIONES *